

SESION DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Lilibet Hernández Rodríguez, de 28 años, de Arona (Santa Cruz de Tenerife), asesinada por su marido el 02/11/17; D. Jessica Bravo, de 28 años, de Elda (Valencia), asesinada por su ex pareja el 10/11/17; y Katharina, de 35 años, de Vinarós (Castellón), asesinada por su ex pareja el 24/11/17; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20/11/17.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de noviembre de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el ayuntamiento Pleno queda enterado:

A).- Escrito de fecha 20/10/2017, con registro de entrada nº 8.859 de 27/10/2017, que suscribe el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con el que traslada acuerdo plenario de dicha institución, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/17, relativo a proposición en apoyo a los compromisos adquiridos por la Red de Ciudades por la Agroecología; que es como sigue:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

Sr/a Alcalde/esa del Ayto. De Puente Genil

Don Gonzalo, 2

CP: 14500 Puente Genil (Córdoba)

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo

según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“16.- PROPOSICIÓN CON N° DE REGISTRO 26026 EN "APOYO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA RED DE CIUDADES POR LA AGROECOLOGÍA". (GEX: 2017/25731).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

“M^a ÁNGELES AGUILERA OTERO, PORTAVOZ DEL GRUPO PROVINCIAL GANEMOS CÓRDOBA, PRESENTA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN AL PRÓXIMO PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

“Apoyo a los compromisos adquiridos por la Red de Ciudades por la Agroecología”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de tres cuartas partes de la población del Estado español viven en ciudades, donde actualmente se realiza la mayor parte del consumo alimentario. Tanto este consumo como la cadena de producción, distribución y conservación de los alimentos, son procesos de vital importancia para nuestra sociedad y nuestro entorno. Los espacios agrarios periurbanos y rurales realizan funciones ambientales sociales y económicas muy importantes; sin embargo, en las últimas décadas, las ciudades han crecido de espaldas al territorio que la sustenta, y han devorado buena parte de las tierras más fértiles que les rodean, desatendiendo los muchos y vitales servicios que los espacios agrarios proveen a la sociedad, más allá de la alimentación.

El sistema alimentario industrial y globalizado, además de generar graves problemas sociales, es responsable de más de un tercio de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, de la pérdida de biodiversidad silvestre y cultivada, de la pérdida de suelo fértil y de la contaminación y agotamiento de ríos y acuíferos. Por otra parte, los problemas globales vinculados a la dieta (800 millones de personas hambrientas y casi una cuarta parte de la humanidad con sobrepeso, obesidad y otros trastornos) contrastan con el desperdicio de un 35% de los alimentos producidos.

Actualmente las ciudades se enfrentan a diversos retos vinculados con la alimentación y conectados entre sí. Por un lado, superar el estancamiento económico, aprovechando los recursos locales como generadores de riqueza social y empleo digno. Por otro, recuperar y conservar las tierras agrarias urbanas y periurbanas, de cara a asegurar el abastecimiento de alimentos de cercanía y de calidad y recuperar los servicios ambientales asociados a un territorio agrario vivo y bien conservado. En tercer lugar, construir relaciones estables y cercanas con el territorio rural que les rodea, en términos de provisión de alimentos y de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales de los que las ciudades dependen.

Resulta imprescindible reducir la vulnerabilidad de un modelo alimentario basado en abastecer a las ciudades con alimentos procedentes de lugares cada vez más lejanos, que lleva asociado un elevado consumo de energía y de emisiones a la atmósfera. Especialmente en estos tiempos de cambio global.

Frente a la magnitud de estos desafíos, la agroecología surge como una propuesta de futuro que se sustenta en la construcción de sistemas alimentarios locales, basados en la economía circular y en un manejo agrario sostenible y apoyado en los principios de ecología. Propone, además un modelo de gobernanza basado en la participación y la soberanía alimentaria, articulando distintas escalas territoriales: desde lo local a lo provincial, pasando por el ámbito comarcal. También promueve la equidad social, mejorando el acceso a alimentos frescos, sostenibles, saludables y de calidad; y en especial de los grupos sociales de rentas bajas. Y, finalmente, trata de recuperar el protagonismo del sector productor en la provisión de alimentos, manteniendo tanto la dignidad de sus rentas como los servicios ecosistémicos que proveen.

En los últimos años se han impulsado numerosos procesos que avanzan en esta línea, remarcando el papel de las ciudades en la transición de los territorios hacia sistemas alimentarios justos y sostenibles. En el Estado español han tenido especial impacto aquellos vinculados a la Carta por una Soberanía Alimentaria desde nuestros municipios (2014), el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (2015) o el Pacto Intervegas por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del

Territorio (2015). En una escala superior, son de resaltar la Carta de Aalborg (1994), el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La Agricultura Periurbana” (2005/C 74/12) o la Carta de Agricultura Periurbana (2010). Otros acuerdos internacionales, como la Nueva Agenda Urbana (Cumbre Habitat III, Quito, 2016) también señalan el importante papel de las ciudades en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios; así como la necesidad de abordar un cambio de modelo de alimentación para cumplir los grandes desafíos internacionales recogidos en la Cumbre del Clima (París, 2015) y en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2015)

La Excm. Diputación de Córdoba asume esta iniciativa como propia, es por ello que proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Se compromete a poner en marcha medidas concretas y específicas, a desarrollar herramientas adecuadas de seguimiento y evaluación de su cumplimiento y a construir un ideario que dé cohesión y proyección de futuro a estos planes, al menos en los siguientes aspectos:

1.- El reconocimiento de la agricultura periurbana y de las relaciones ciudad-campo-territorio rural circundante; así como de la actividad profesional, ecológica y social de los y las agricultoras, en los ámbitos sociales, económico, político y administrativo, a partir del impulso de políticas públicas destinadas a potenciar su desarrollo, incluyendo aquellas de investigación, extensión y formación agroecológicas.

2.- La preservación del suelo fértil y las buenas prácticas agronómicas, para restaurar la capacidad productiva de los entornos urbanos, periurbanos y rurales desde una perspectiva agroecológica, poniendo en marcha figuras y procesos que faciliten el acceso a la tierra a las iniciativas productivas orientadas a la agricultura y ganadería ecológicas, especialmente de las personas jóvenes y las mujeres.

3.- La comercialización de cercanía, para impulsar una agricultura ecológica y de proximidad, basada en circuitos cortos, facilitando los recursos públicos (tanto materiales como inmateriales) y dinamizando los recursos privados para este fin, con especial atención a los espacios tradicionales de comercialización local y los procesos de compra pública sostenible.

4.- La sensibilización social, para desarrollar programas de información y comunicación que incrementen la valoración del trabajo agrícola y los beneficios de un modelo de consumo basado en la agroecología, así como el paisaje y patrimonio cultural agrarios.

5.- La gobernanza, para la coordinación entre administraciones; para revisar y adaptar los recursos y normativas provinciales para el fomento de sistemas alimentarios locales, justos y sostenibles; e impulsar desde la administración procesos participativos multi-actor y multinivel que desarrollen órganos colegiados, estrategias urbanas y políticas territoriales de enfoque agroecológico.

6.- La articulación y extensión de las redes de ciudades, partiendo del Marco de Acción del Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias Urbanas; desarrollar y compartir con las administraciones locales de la provincia, indicadores y sistemas de seguimiento y monitorización; así como favorecer el intercambio entre municipios y con otras provincias de los avances locales, y cooperar con otras redes análogas en los ámbitos estatal e internacional.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, FAMP y FEMP.

También se conoce de una Enmienda suscrita conjuntamente por todos los Grupos políticos representación corporativa, fechada el día 20 de septiembre en curso, del siguiente tenor.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña. M^a Ángeles Aguilera Otero, portavoz del Grupo Ganemos Córdoba; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, portavoz del grupo IULV-CA; Dña. Ana María Carrillo Núñez, portavoz del Grupo Socialista; D. Andrés Lorite Lorite, portavoz del Grupo del Partido Popular y D. José Luis Vilches Quesada, portavoz del Grupo Ciudadanos, formulan las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN a la proposición presentada por el Grupo Ganemos Córdoba al próximo pleno de Diputación de Córdoba del día 20 de septiembre de 2017, relativa a:

“Apoyo a los compromisos adquiridos por la red de ciudades por la agroecología”
ACUERDOS

PRIMERO.- Se compromete a poner en marcha medidas concretas y específicas, a desarrollar herramientas adecuadas de seguimiento y evaluación de su cumplimiento y a construir un ideario que dé cohesión y proyección de futuro a estos planes, al menos en los siguientes aspectos:

1.- El reconocimiento de la agricultura periurbana y de las relaciones ciudad-campo-territorio rural circundante; así como de la actividad profesional, ecológica y social de los y las agricultoras, en los ámbitos sociales, económico, político y administrativo, a partir del impulso de políticas públicas destinadas a potenciar su desarrollo, incluyendo aquellas de investigación, extensión y formación agroecológicas.

2.- La preservación del suelo fértil y las buenas prácticas agronómicas, para restaurar la capacidad productiva de los entornos urbanos, periurbanos y rurales desde una perspectiva agroecológica, poniendo en marcha figuras y procesos que faciliten el acceso a la tierra a las iniciativas productivas orientadas a la agricultura y ganadería ecológicas, especialmente de las personas jóvenes y las mujeres.

3.- La comercialización de cercanía, para impulsar una agricultura ecológica y de proximidad, basada en circuitos cortos, facilitando los recursos públicos (tanto materiales como inmateriales) y dinamizando los recursos privados para este fin, con especial atención a los espacios tradicionales de comercialización local y los procesos de compra pública sostenible.

4.- La sensibilización social, para desarrollar programas de información y comunicación que incrementen la valoración del trabajo agrícola y los beneficios de un modelo de consumo basado en la agroecología, así como el paisaje y patrimonio cultural agrarios.

5.- La gobernanza, para la coordinación entre administraciones; para revisar y adaptar los recursos y normativas provinciales para el fomento de sistemas alimentarios locales, justos y sostenibles; e impulsar desde la administración procesos participativos multi-actor y multinivel que desarrollen órganos colegiados, estrategias urbanas y políticas territoriales de enfoque agroecológico.

6.- La articulación y extensión de las redes de ciudades, partiendo del Marco de Acción del Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias Urbanas; desarrollar y compartir con las administraciones locales de la provincia, indicadores y sistemas de seguimiento y monitorización; así como favorecer el intercambio entre municipios y con otras provincias de los avances locales, y cooperar con otras redes análogas en los ámbitos estatal e internacional.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdo a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, FAMP y FEMP.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos. EL PRESIDENTE.”

B).- Escrito de fecha 20/10/2017, con registro de entrada nº 8.860 de 27/10/2017, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con el que traslada acuerdo plenario de dicha institución, adoptado en sesión ordinaria

celebrada el día 20/09/17, relativo a proposición sobre el reconocimiento de los mejores expedientes académicos de la Provincia de Córdoba; que es como sigue:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

Sr/a Alcalde/esa del Ayto. De Puente Genil

Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“15.- PROPOSICIÓN CON Nº DE ENTRADA 26025 RELATIVA AL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (GEX: 2017/25729).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN RELATIVA A:

RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desde Ciudadanos consideramos que la educación es una inversión que dará sus rendimientos en forma de desarrollo económico y bienestar social. Los países con sus ciudadanos mejor formados son los que tienen mayores perspectivas de crecimiento y de prosperidad. Elevando el nivel educativo aumentamos el potencial competitivo. Es por ello que Ciudadanos quiere mejorar aspectos clave en materia educativa como: el abandono y el fracaso escolar, el aprendizaje de idiomas, la mejora de la formación profesional o la estabilidad de los planes de estudio.

Partimos del convencimiento de que aprender aquello que nos interesa o necesitamos dinamiza el proceso de aprendizaje y mejora su rendimiento, pero este es un proceso que requiere dedicación y esfuerzo. Ante la tendencia actual de valorar el éxito sin esfuerzo, creemos necesario premiar dicho esfuerzo y trabajo diario en las aulas de los jóvenes de nuestra provincia, poniendo en marcha el reconocimiento a los "Mejores Expedientes Académicos de Córdoba".

Dicho reconocimiento debe ser otorgado de forma individual a los alumnos que hayan completado sus estudios de Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Centro de adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, en cualquier centro educativo de Córdoba, promocionando de esta manera los valores positivos de los alumnos de nuestra provincia. Éste sería un reconocimiento a aquellos alumnos que han finalizado sus estudios con las mejores calificaciones y que pretende fomentar valores como el esfuerzo y la responsabilidad y que sería otorgado al alumno más destacado de cada centro educativo de la provincia dentro de cada etapa, estableciendo 3 categorías:

- - Por centro educativo
- - Por municipio
- - Provincial

El reconocimiento a los "Mejores Expedientes Académicos de Córdoba" tiene como objetivos:

- Incentivar y promocionar valores positivos en los jóvenes matriculados en cualquier centro educativo de la provincia, orientados a aumentar su interés por los estudios y facilitar su tránsito a la siguiente etapa educativa.
- Fortalecer el valor social de la formación reglada, de la educación y del esfuerzo en general, como medio de conseguir resultados a largo plazo.
- Transmitir a nuestros jóvenes interés por iniciar una nueva etapa educativa o formarse como un futuro profesional a través de los estudios universitarios.
- Al tratarse de un reconocimiento público se pretende que los jóvenes sirvan de modelo para el resto de compañeros de sus respectivos centros.
- Transmitir a través de tal reconocimiento una motivación extra de cara al próximo curso.
- Contrarrestar de alguna manera la tendencia social a valorar el éxito sin esfuerzo.

Esta Diputación deberá ser la encargada de gestionar la convocatoria pública de los "Mejores Expedientes Académicos de Córdoba", en colaboración con los Ayuntamientos y los Directores de los centros educativos de la provincia, llevando a cabo la propia Diputación una amplia campaña de difusión.

Podrán aspirar a tal reconocimiento todos los alumnos residentes en Córdoba que hayan completado sus estudios en algunas de las siguientes modalidades educativas: Infantil, Primaria, E.S.O, Ciclos formativos, Educación de adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, por convocatorias anuales.

Los aspirantes a tal reconocimiento deberán de ser propuestos por los Directores de los centros educativos en los que cursaron sus estudios, puesto que serán los propios Centros Educativos de Córdoba los responsables de regular, de forma interna, el procedimiento de selección del candidato al tener éstos sus resultados académicos.

El reconocimiento a los premiados será, o bien, la entrega de material audiovisual (tablet, ordenador portátil, o soporte digital similar); o becas para el perfeccionamiento de idiomas; o cualquier otro regalo educativo. Además de la correspondiente mención pública en un acto institucional.

Por todo ello, es interés del Grupo Ciudadanos que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación de Córdoba pondrá en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de "Los Mejores Expedientes Académicos de Córdoba", desarrollando el reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello.

SEGUNDO.- La Diputación de Córdoba incluirá en los próximos Presupuestos 2018 una partida económica para dicha propuesta.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Centros Educativos y Ayuntamientos de nuestra provincia.

Seguidamente se da cuenta de una Enmienda suscrita conjuntamente por todos los Grupos con representación corporativa, fechada el día 20 de septiembre en curso, del siguiente tenor.

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. José Luis Vilches Quesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba; Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; y Dña. M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo Ganemos Córdoba de la Diputación de Córdoba, formulan la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición presentada por el Grupo Provincial Ciudadanos relativa a:

RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Partimos del convencimiento de que aprender aquello que nos interesa o necesitamos dinamiza el proceso de aprendizaje y mejora su rendimiento, pero este es un proceso que requiere dedicación y esfuerzo. Ante la tendencia actual de valorar el éxito sin esfuerzo, creemos necesario premiar dicho esfuerzo y trabajo diario en las aulas de los jóvenes de nuestra provincia, poniendo en marcha el reconocimiento a los "Mejores Expedientes Académicos de Córdoba".

Dicho reconocimiento debe ser otorgado de forma individual a los alumnos que hayan completado sus estudios de: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Centro de adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, en cualquier centro educativo de Córdoba, promocionando de esta manera los valores positivos de los alumnos de nuestra provincia. Éste sería un reconocimiento a aquellos alumnos que han finalizado sus estudios con las mejores calificaciones y que pretende fomentar valores como el esfuerzo y la responsabilidad y que sería otorgado al alumno más destacado de cada centro educativo de la provincia dentro de cada etapa, estableciendo 3 categorías:

- Por centro educativo
- Por municipio
- Provincial

El reconocimiento a los "Mejores Expedientes Académicos de Córdoba" tiene como objetivos:

- Incentivar y promocionar valores positivos en los jóvenes matriculados en cualquier centro educativo de la provincia, orientados a aumentar su interés por los estudios y facilitar su tránsito a la siguiente etapa educativa.
- Fortalecer el valor social de la formación reglada, de la educación y del esfuerzo en general, como medio de conseguir resultados a largo plazo.
- Transmitir a nuestros jóvenes interés por iniciar una nueva etapa educativa o formarse como un futuro profesional a través de los estudios universitarios.
- Al tratarse de un reconocimiento público se pretende que los jóvenes sirvan de modelo para el resto de compañeros de sus respectivos centros.
- Transmitir a través de tal reconocimiento una motivación extra de cara al próximo curso.
- Contrarrestar de alguna manera la tendencia social a valorar el éxito sin esfuerzo.

Esta Diputación deberá ser la encargada de gestionar la convocatoria pública de los "Mejores Expedientes Académicos de Córdoba", en colaboración con los Ayuntamientos y los Directores de los centros educativos de la provincia, llevando a cabo la propia Diputación una amplia campaña de difusión.

Podrán aspirar a tal reconocimiento todos los alumnos residentes en Córdoba que hayan completado sus estudios en algunas de las siguientes modalidades educativas: E.S.O, Ciclos formativos, Educación de adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, por convocatorias anuales.

Los aspirantes a tal reconocimiento deberán de ser propuestos por los Directores de los centros educativos en los que cursaron sus estudios, puesto que serán los propios

Centros Educativos de Córdoba los responsables de regular, de forma interna, el procedimiento de selección del candidato al tener éstos sus resultados académicos.

El reconocimiento a los premiados será, o bien, la entrega de material audiovisual (tablet, ordenador portátil, o soporte digital similar); o becas para el perfeccionamiento de idiomas; o cualquier otro regalo educativo. Además de la correspondiente mención pública en un acto institucional.

Por todo ello, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación de Córdoba pondrá en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de “Los Mejores Expedientes Académicos de Córdoba”, desarrollando el reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello.

SEGUNDO.- La Diputación de Córdoba incluirá en los próximos Presupuestos 2018 una partida económica para dicha propuesta.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Centros Educativos y Ayuntamientos de nuestra provincia.””.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos. EL PRESIDENTE.”

C).- Escrito de fecha 24/10/2017, con registro de entrada nº 8871 de 30/10/2017, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con el que traslada acuerdo plenario de dicha institución, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/17, relativo a proposición sobre la eliminación o incremento de la tasa de reposición de Policías Locales; que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

Sr/a Alcalde/esa del Ayto. De Puente Genil

Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“20.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 26030 RELATIVA A LA ELIMINACIÓN O INCREMENTO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE POLICÍAS LOCALES. (GEX: 2017/25743).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 20 de septiembre de 2.017, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

La eliminación o incremento de la tasa de reposición de Policías Locales

El PSOE de Andalucía destaca la encomiable labor llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de las Policías Locales. La coordinación entre los efectivos policiales de todos los ámbitos territoriales tiene como objetivo maximizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas.

Las administraciones locales están demandando al gobierno de Rajoy la eliminación de la tasa de reposición para los Cuerpos de la Policía Local o, en su caso, el aumento necesario de dicha tasa para la recuperación del nivel de efectivos que tenían los Ayuntamientos antes de la crisis.

El pasado mes de julio el PSOE denunció, en relación a la Oferta de Empleo Público anunciada por el Consejo de Ministros, que era insuficiente y que, de ningún modo, cubría las necesidades para la prestación de un servicio público de calidad y digno para la ciudadanía.

Las políticas austericidas llevadas a cabo por el gobierno del PP unidas a las limitaciones en las tasas de reposición de empleo público, han llevado a que los socialistas hayamos presentado propuestas en el sentido de aumentar las tasas de reposición por encima del 100%, con el doble objetivo de, por un lado, recuperar parte

del empleo público destruido por las políticas de Rajoy, y por otro, reforzar y mejorar servicios públicos esenciales.

Como dato objetivo en relación a la pérdida de empleo público en la administración local, el presidente de la FAMP, ha recordado recientemente que ha pasado de 646.627 empleados en 2011 a 547.825 en 2016.

En el caso de la Policía Local la situación se puede ver agravada debido a la previsión de prejubilaciones y jubilaciones en los próximos años, máxime si se aprobara la nueva normativa prevista para adelantar la edad de jubilación de este colectivo.

Tanto desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como desde su homóloga andaluza (FAMP), se está instando al gobierno Central a que refuerce la Policía Local.

Los presidentes de la FAMP y la FEMP han insistido, asimismo, en la necesidad de situar a las Juntas Locales de Seguridad en el centro de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las propias Policías Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación de Córdoba formula la siguiente proposición para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o, en su caso, el incremento de la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales para recuperar los niveles de efectivos previos a la crisis.

2.- Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de un plan de choque que permita a los ayuntamientos de nuestro país acercarse al ratio de agentes por habitantes recomendado por la Unión Europea (1,8 agentes por cada 1.000 habitantes).

3.- Instar al Ministerio de Interior para situar a las Juntas Locales de Seguridad en el centro de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las propias Policías Locales.

.../... "AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANDRÉS LORITE LORITE, PORTAVOZ DEL GRUPO PROVINCIAL DEL PARTIDO POPULAR EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN AL PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO RELATIVO A LA ELIMINACIÓN O INCREMENTO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE POLICÍAS LOCALES.

Sustituir los puntos de Acuerdo Primero y Tercero de la Proposición por los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Teniendo en cuenta que la Diputación no tiene ninguna competencia en materia de seguridad, pero siendo como es éste un asunto fundamental, mostrar el apoyo de esta Institución Provincial a toda acción que implique un incremento de la coordinación y colaboración entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (entendiendo por tales, tal y como establece el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, las dependientes del Gobierno de la Nación, las dependientes de las Comunidades

Autónomas y las dependientes de las Corporaciones Locales), y considerar a las Juntas Locales de Seguridad herramientas muy útiles en este sentido, tal y como ya se está reconociendo en la provincia de Córdoba.

Tercero.- En tanto se consiga la eliminación de la tasa de reposición para los Cuerpos de la Policía local, o el aumento necesario de dicha tasa para la recuperación del nivel de efectivos que tenían los Ayuntamientos antes de la crisis, animar a los Ayuntamientos de la provincia a cubrir de manera efectiva todas las plazas de Policía local actualmente permitidas hasta llegar al 100% de la tasa de reposición.

Adición de un nuevo punto de ACUERDO

Dar traslado de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba.”.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos. EL PRESIDENTE”

D).- Escrito de fecha 09/11/2017, con registro de entrada nº 9192 de 15/11/2017, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con el que traslada acuerdo plenario de dicha institución, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18/10/17, relativo a proposición sobre el cumplimiento del RDL 1/2013 referido al derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social en nuestra Provincia; que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

Sr/a Alcalde/esa del Ayto. De Puente Genil

Don Gonzalo, 2

CP: 14500 Puente Genil (Córdoba)

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de octubre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“27.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 28320 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL RDL 1/2013 SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL EN NUESTRA PROVINCIA. (GEX: 2017/28029).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar en el orden del día por motivos de urgencia la Proposición epigrafiada, la cual presenta la siguiente literalidad:

“Francisco A. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo Provincial de IULV-CA en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL RDL 1/2013 SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL EN NUESTRA PROVINCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en sus disposiciones generales establece:

“Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.”

El citado texto refundido funde distintas leyes desde la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, primera ley aprobada en España en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución, pasando por la Ley 51/2003 y finalmente, la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por España en 2007 y que entró en vigor en mayo de 2008, considerando así a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Esta ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, establece en su artículo 5 los distintos ámbitos de aplicación:

- Telecomunicaciones
- Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación
- Transportes
- Bienes y servicios a disposición del público
- Relaciones con las administraciones públicas
- Administración de justicia
- Patrimonio cultural de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico

Así mismo, en su artículo 22 reconoce que: “Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida y para ello, los poderes públicos adoptarán medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, ..., tanto en zonas urbanas como rurales.”

Entre las medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones se recogen como cuestiones mínimas la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de equipos e instrumentos, ayudas económicas, servicios auxiliares para la comunicación, el desarrollo de planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad, así como recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación.

Otras medidas públicas de accesibilidad se establecen en el artículo 34, contemplando que las administraciones públicas consignarán en sus presupuestos la financiación necesaria para la adaptación de inmuebles, fomentando la adaptación de inmuebles de titularidad privada, la adaptación de los planes municipales de ordenación urbana, así como las administraciones locales contar con planes municipales de actuación al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines.

Antes de que finalice el año, tal y como establece la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, concretamente el 4 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de equipos e instrumentos, ayudas económicas, servicios auxiliares para la comunicación, el desarrollo de planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad, así como recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación.

Dada las limitaciones de financiación y de personal con las que tienen que lidiar los municipios menores de la provincia y ante el marco normativo que obliga al cumplimiento del mismo, desde el Grupo Provincial IULV-CA proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Asumir el compromiso de colaboración económica y/o técnica con todos los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes para que cuenten con sus propios planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad.

SEGUNDO.- Consignar en el Presupuesto de esta Diputación Provincial del ejercicio 2018 una partida presupuestaria dirigida a desarrollar los planes y calendarios

para la implantación de las exigencias de adaptabilidad de los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes.

Seguidamente se hace constar en acta que se ha presentado una Enmienda de Sustitución a la anterior Proposición, suscrita por los Grupos Ciudadanos, IU-LV-CA, PP-A y PSOE-A, del siguiente tenor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Provinciales de IULV-CA, PSOE-A, PP-A y CIUDADANOS de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, formulan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición del Grupo Provincial IULV-CA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL RDL 1/2013 SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL EN NUESTRA PROVINCIA

Sustituir los puntos de acuerdo por los siguientes:

PRIMERO.- La Excm. Diputación de Córdoba asume el compromiso de ampliar el objeto y la finalidad del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en las Vías Públicas para que los municipios de la provincia puedan elaborar, actualizar o modificar sus propios planes para adaptarlos a las exigencias de adaptabilidad que marca el RDL 1/2013.

SEGUNDO.- En las convocatorias sucesivas del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en las Vías Públicas las peticiones deberán ajustarse a los Planes de Accesibilidad aprobados.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia.”.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos. EL PRESIDENTE”.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 26/10/2017:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 26 de octubre de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/2017:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Asociación Cortogenial, para el desarrollo conjunto de Cortogenial 2017, Festival de Cine y Cortometrajes de Puente Genil, el próximo día 7 de noviembre 2017, a las 18:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D^a. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura, Salud y Mayores.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.”.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 23/10/2017:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de OCTUBRE 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JUANA RIVERO PÉREZ	- 1DE OCTUBRE APERTURA FUENTE ÁLAMO.	35,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	- 15 DE OCTUBRE ÁLAMO.	35,00 Euros

TOTAL. . 70,00 Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,
Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”.

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 23/10/2017:

“DECRETO” Procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de OCTUBRE 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES	IMPORTE
CARMEN JIMÉNEZ ESTRADA	1 DE OCTUBRE. LIMPIEZA TEATRO CIRCO. MUESTRA TEATRO AFICIONADO.	35,00 Euros
FRANCISCO SALDAÑA BAENA	1 DE OCTUBRE. TEATRO CIRCO. MUESTRA TEATRO AFICIONADO.	35,00 Euros
JUAN BALLESTEROS MURIEL	1 DE OCTUBRE TEATRO CIRCO. MUESTRA TEATRO AFICIONADO.	35,00 Euros
	TOTAL	105,00 Euros.”

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 23/10/2017:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de OCTUBRE 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JAVIER ÁVILA CASASOLA	- 8 DE OCTUBRE: DESARROLLO DE PROYECTOS CON COLECTIVOS JUVENILES DE PUENTE GENIL.	35,00 Euros

TOTAL. . 35,00 Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,
Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/11/2017:

“DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de OCTUBRE-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: NOVIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					

ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	105,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	70,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	105,00					
BERMUDO BAENA ANDRES	105,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	70,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	70,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	105,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	105,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	70,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	70,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	0,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	35,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	70,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	35,00					
HUMANES AGUILAR, EUGENIO	70,00					
JIMENEZ CONTI BARTOLOME	70,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	0,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	70,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	70,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	105,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00					

MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	105,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	105,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	35,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	35,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	70,00					
TOTAL.....	2345,00					

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/11/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de OCTUBRE-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: NOVIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00			440,00	24-25-31
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00			860,00	16-23-24-25-26-31
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
BERMUDO BAENA ANDRES		125,00			570,00	2-4-10-11
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00			150,00	4
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00			290,00	24-31
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00			150,00	17
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00			430,00	13-16-26
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00			300,00	16-23
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00			280,00	26-31
COSANO CARMONA,		125,00	600,00	28-31	740,00	3-10-18-

FRANCISCO						24-30
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00	300,00	29	280,00	11-23
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00			280,00	30-31
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00			590,00	16-17- 18-23
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00			280	3-30
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00	300,00	13	840,00	3-9-10- 24-27- 30
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00			150,00	
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00	300,00	14		
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		0,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00			440,00	2-17-30
HUMANES AGUILAR, LORENZO		0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00			560,00	17-18- 19-27
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00	300,00	31	290,00	4-9
JIMENEZ CONTI BARTOLOME		125,00			560,00	9-13-24- 25
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00	300,00	28	720,00	5-10-10- 27-30
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00			150,00	25
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00			570,00	2-16-18- 31
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00	300,00	14	750,00	2-16-17- 23-30
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00			300,00	3-30
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00			730,00	3-16-19- 26-31
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00	600,00	29-31	860,00	2-4-9- 19-24- 26
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00	300,00	31	580,00	2-4-9-23
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00	600,00	6-11	450,00	18-19- 26
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00	300,00	31	420,00	20-25-

						26
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00	600,00	1-12		
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00				
TOTAL		5125,00	4800,00		14010,00	

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/11/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de OCTUBRE-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: NOVIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
BERMUDO BAENA ANDRES						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						

DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
JIMENEZ CONTI BARTOLOME						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PRIETO RUEDA, JAIR						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
SOJO ALVAREZ,						

MIGUEL						
SUMA TOTAL.....					90,00	

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/11/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de OCTUBRE-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
BERMUDO BAENA ANDRES						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						834,70

GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANES AGUILAR, EUGENIO						
JIMENEZ CONTI BARTOLOME						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....						1376,80

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINHAP SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento pleno queda enterado de la información remitida al MINHAP sobre la ejecución presupuestaria relativa al tercer trimestre del ejercicio 2017, y de la documentación que obra en el expediente respectivo de la que se dio cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/17, al punto II del Orden del Día.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del período medio de pago y del cumplimiento de la ley de morosidad del tercer trimestre del ejercicio 2017, de que se diese cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/17, al punto III del Orden del Día.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL COSTE EFECTIVO CONSOLIDADO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 REMITIDO AL MINHAP.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del coste efectivo consolidado de los servicios municipales correspondiente al ejercicio 2016 remitido al MINHAP, de que se diese cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/17, al punto IV del orden del día.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.-

Explicado por el Sr. Alcalde que la Cuenta General 2016 la conocían los señores concejales y señoras concejales y que tras los trámites legales pertinentes procedía su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó la aprobación de la Cuenta General 2016.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018.-

Conocida la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, que es como sigue:

“Con ocasión de la remisión de *la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016* a la plataforma de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales se constató por la intervención municipal que el mismo incumplía la regla del gasto.

Dado que en el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2016 que se aprobó por Decreto de Alcaldía el día 2 de marzo de 2017 y del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación no se establecía incumplimiento alguno de las reglas fiscales previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, esta Corporación no procedió a elaborar el Plan Económico-Financiero preceptivo.

No obstante, en el mes de julio de 2017 la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (que posee la tutela financiera sobre las entidades locales andaluzas) requirió al Ayuntamiento la elaboración del Plan Económico Financiero por incumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

De esta forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la LOEPSF, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

En este sentido el plan económico financiero será presentado, ante el Pleno de la Corporación para su aprobación. En dicho documento se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de *regla del gasto*, en el horizonte temporal indicado.

Por otra parte, una vez aprobado el plan económico financiero se procederá a su remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando el informe de la Intervención municipal.

Visto el proyecto de plan económico financiero, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2017-2018 de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo texto y anexos se encuentran en el expediente GEX 15239/2017

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/17, al punto V del orden del día.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres abstenciones del señor concejal y señoras concejalas del grupo político de IU-LV-CA, y dieciocho votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP y PSOE, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/4260, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DE LAS HISTÓRICAS MANIFESTACIONES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuatro de Diciembre próximo se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los

ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone para su aprobación los siguientes acuerdos

1.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

2.- Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de “4 de diciembre”.

3.- Realizar o sumarse a los actos de conmemoración que, con motivo del 4 de diciembre, se celebren en el municipio.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate a lo largo del que por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, se indicó que aceptaban la enmienda de adición realizada por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, y que era así: “Remitir instancia a la mesa del Congreso de los Diputados para que permita el libre acceso a las actas íntegras de la Comisión de Investigación abierta en su día para aclarar las causas del fallecimiento de José Manuel García Caparrós durante la histórica manifestación del día 04/12/1977 en Málaga”, y que sea sometida a aprobación como punto cuarto de la moción a que se había dado lectura.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido con la adición realizada por el grupo político de IU-LV-CA, que en la exposición se ha transcrito.

B).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/4261, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE EL PROFEA.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las

condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone para su aprobación los siguientes acuerdos

1.-Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2.-Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

3.-Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4.-Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5.-Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6.-Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7.-Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2.017, al punto cuarto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

C).- MOCIÓN CONJUNTA DE FECHA 16/11/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/4250, QUE SUSCRIBEN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE-A, DEL P.P. Y IU-LV-CA, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Leída que fue, por los señores concejales y señoras concejales: D^a. Julia M^a. Romero Calzado (PSOE), D^a. Raquel Palos López (PP), D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto (IU-LV-CA), D. José Antonio Gómez Morillo (PSOE), D. Sergio M^a. Velasco Albalá (PP), D. Ana M^a. Cervantes Prieto (IU-LV-CA), D^a. Julia M^a. Romero Calzado (PSOE), D^a. Tatiana Pozo Romero (PP), D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto (IU-LV-CA) y D. José Antonio Gómez Morillo (PSOE), D. Antonio Pineda Bonilla (PP), D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto (IU-LV-CA) y D^a. Julia M^a. Romero Calzado (PSOE), la moción a que el epígrafe se refiere, y que como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, queremos manifestar los firmantes de esta moción la tolerancia cero contra la violencia de Género al mismo tiempo manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día,

porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad masculina.

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las Instituciones tenemos esa responsabilidad.

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que hay que erradicar y concienciar a las empresas que a igual trabajo, igual salario.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información,

asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de los tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres...

Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años son conocedores de actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, todavía suena esta canción.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, los Grupos Municipales firmantes de esta moción proponen al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

A desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

A reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2.107, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria a mano alzada y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para dar respuesta a dos de las preguntas formuladas en el Pleno ordinario del mes de octubre, por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA una y otra por el señor Velasco Albálá, concejal del grupo político del PP.

Respecto al grupo de IU-LV-CA iba a responder a la realizada en torno a la fianza que había venido exigiendo la empresa Aqualia gestora del servicio de suministro domiciliario de aguas en Puente Genil y que según habían dicho estaba fuera de la legalidad en tanto que no tenía soporte en ninguna norma, cuando lo cierto era que estaba previsto en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, modificado por Decreto 327/2012, de 10 de julio, hablando en el artículo 62 bis del cambio de titularidad, señalando que:

“Las personas que no se encuentren incurso en causa de suspensión de suministro o con el suministro suspendido y dispongan del derecho de uso de fincas, locales o industrias con contrato en vigor a nombre del anterior titular y sin cambio de uso, podrán solicitar de la Entidad suministradora el cambio de titular en el mismo contrato, aportando la documentación acreditativa de su personalidad y del derecho de disponibilidad sobre el inmueble.

En caso de que el cambio de titularidad se haga a favor del inquilino de la vivienda o local, será necesario presentar la autorización del propietario para llevarla a cabo.

La empresa suministradora no percibirá cantidad alguna por los cambios de titularidad, salvo la que se refiere a la actualización de la fianza.”

En cuanto a la fianza, dice indicado Reglamento, en el artículo 57, que:

“Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste estará obligado a depositar en la Caja de la Entidad suministradora una fianza, cuyo importe máximo en pesetas se obtendrá multiplicando el calibre del contador, expresado en milímetros, por el importe mensual de la Cuota de Servicio que al suministro solicitado corresponda y por el período de facturación, expresado en meses, que tenga establecido la Entidad suministradora.”

En Puente Genil el importe de la fianza para cualquier suministro doméstico está fijado en 52,76 €, muy por debajo del importe máximo que resultaría de la fórmula matemática prevista en el precepto que había leído, previsto en la Ordenanza aprobada, publicada en el BOP de 28/12/2016; para el caso de que se esté hablando de subrogación, el propio reglamento lo recoge, estableciendo que:

“Al fallecimiento del titular de la póliza de abono, su cónyuge, pareja de hecho inscrita en el correspondiente Registro, descendientes, hijos adoptivos plenos, ascendientes y hermanos, podrán subrogarse en los derechos y obligaciones de la póliza.

También podrá subrogarse cualquier otro heredero o legatario si ha de suceder al causante en la propiedad o uso de la vivienda o local en que se realice el suministro. Podrán igualmente subrogarse en los contratos los cónyuges separados o divorciados a quienes se adjudique el uso y disfrute de la vivienda, local o industria en el correspondiente Convenio regulador aprobado judicialmente.

El plazo para subrogarse será de dos años a partir de la fecha del hecho causante.”

Esto era lo que ponía la ley y por ello lo aplica Aqualia. Otra cosa distinta era que con motivo del cambio en el IVA se haya producido una remisión masiva de cartas a todos los titulares de contratos que les venían de vuelta desde Hacienda, y por ello se les instara a la regularización exigiéndoles la actualización de la fianza. Muchas de las personas no habían comunicado la subrogación en el plazo legal y se vieron avocadas a tener que constituir la fianza en el plazo de veinte días que se les daba y tampoco la empresa suministradora se han preocupado a instancia propia de que la comunicación de la subrogación se produzca, provocándose con ello una alarma importante a la población y también se ha prestado un mal servicio al ciudadano porque esa remisión masiva de cartas había provocado unas enormes colas que impedían al menos un trato normal de un usuario de un servicio público independientemente de que se estuviera aplicándose la ley y siendo que no se produce beneficio para ninguna empresa ni para la Junta de Andalucía que era la entidad en la que se deposita la fianza; por ello se había acordado una moratoria para cumplimiento de la actualización de los datos que se exigen, que va del 01/01/17 al 31/12/18 para que, sin ningún problema, aquellas personas que se encuentren en el supuesto de subrogación no se les aplique la actualización de la fianza que marca el artículo que habían mencionado; además como ya se había producido una serie de actualizaciones y depósito de fianzas en casos de subrogación, a los usuarios que se les ha solicitado, se ha ordenado por Decreto que se les restituya lo pagado hasta el próximo 15 de diciembre y desde 1 de enero de 2017.

Hacia tal aclaración porque el grupo de IU-LV-CA les había acusado de que mentían y estaban permitiendo que se cobrara de manera ilegal, cuando él solía equivocarse en muchas cosas, pero no solía mentir cuando todo lo que dijo estaba recogido en el Reglamento que había citado.

Por otro lado quería responder a una pregunta formulada en el anterior pleno de octubre por el señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, sobre el estado de los proyectos que sometieron a consideración del grupo socialista para apoyar y aprobar el Presupuesto de 2017; en concreto les hablaba de una iniciativa que plantearon de la reforma de la plaza de España y las calles que la delimitan, calle Rodolfo Gil, Ramón y Cajal y Manuel Melgar; hablaron de que si hubiera una aportación extraordinaria de la participación en los ingresos del Estado se aplicara a ese proyecto, como había ocurrido en 2016, en que hubo un ingreso extraordinario que pudieron dedicar a una inversión. Este año no habían tenido esa aportación extraordinaria; no obstante cuando habían obtenido una aportación de la Diputación de Córdoba de 430.000 € para inversiones financieramente sostenibles y en aras a cumplir aquel acuerdo al que habían llegado para apoyar los Presupuestos, trasladaron a su grupo la posibilidad de llegar a un acuerdo respecto al destino de ese dinero; así lo hicieron siendo que una parte de ese dinero se destinara al arreglo de calle Madre de Dios y el resto para el arreglo de la Cuesta del Molino. Debe recordar también que propusieron, a modo de acuerdo, que se estudiara la ejecución de un vial de salida del parque de la Galana conectando la calle Huerta del Soto con la calle Juez Lorenzo Carmona; ese tema se había estado viendo por los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento y les trasladaban la dificultad de acceder a esa propuesta porque el vial que se desea ejecutar no está previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística ya adaptado a la LOUA, ni en el PERI de 1996; el trazado propuesto afecta a una Unidad de Actuación, la

UA3 cuyo sistema de gestión y ejecución es privado y además, desde el punto de vista político, consideraban que se vería mermado el paseo peatonal fluvial que se había ejecutado recientemente y además obligaría a un retanqueo y nueva distribución del colegio Dulce Nombre; creían que era un esfuerzo extraordinario para el beneficio que podía obtenerse con ese proyecto concreto; podían estudiarse otras alternativas que permita dar una salida a la calle Huerta, que entendían se había creado un final de calle sin retorno que impedía que se tuviera una deambulaci3n de la ciudadanía y fundamentalmente de los niños aunque el paseo fluvial permitiera un paseo más protegido para los que van al colegio referido; pero aun así era cierto que la calle Huerta era de doble circulaci3n sin tener la suficiente anchura.

Tambi3n se planteó por el seńor Velasco Albalá realizar un estudio t3cnico para ejecuci3n del puente de Torremembrillo aunque se hablase de que era difícil asumir desde el punto de vista presupuestario por cuanto el Presupuesto que se les anticipó estaba en torno a los tres millones de euros, con más de dos kil3metros de viario, ejecuci3n del puente, expropiaciones, y se tendrían que decir muchas cosas por la Confederaci3n Hidrográfica del Guadalquivir, la Delegaci3n de Medio Ambiente y que, aunque está contemplado en el futuro Plan realmente supondría un esfuerzo enorme que impediría realizar cualquier otra inversi3n municipal; no obstante le recordaban que se les traslade que por parte de alguno de sus compańeros de alg3n Ministerio pudieran echarle una mano porque, repetía, se trataba de una obra que excedía de la mera administraci3n del Municipio.

Esperaba haber dado respuesta a las preguntas que quedaron sin contestar en el pleno anterior.

1.- Seguidamente intervienen del grupo político de IU-LV-CA, para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.a.- D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz de grupo, dijo que quería trasladar la queja de los vecinos de la Avda. de Andalucía con Príncipe de Asturias respecto a unos solares cuyos propietarios los estaban utilizando para alojar animales de granja, que estaba provocando en la zona problemas de higiene, malos olores, aumento de roedores y reptiles, causándose graves molestias a estos vecinos. Por todo ello y para atender esa queja rogaban que se vigilase el cumplimiento de las ordenanzas respecto a la adecuaci3n de solares y tenencia de esos animales en el casco urbano y que EGEMASA valore intervenciones en la zona para solucionar estos problemas.

1.b.- D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo:

1.b.1).- En primer lugar dio las gracias al Sr. Alcalde por la contestaci3n al tema de la fianza del agua, pero al hilo de la respuesta dada quería formular algunas preguntas:

-¿Qué entendían ellos por actualizaci3n de fianzas? puesto que la cantidad que se estaba exigiendo era la fianza completa y en ning3n caso se había hecho el cálculo de la fianza actualizada; es decir la diferencia entre la tasa actual y la que se pagó en su día.

-¿Si procedería el pago de esa actualizaci3n de fianza en el caso de que la propia empresa fuese la que no hubiese actualizado los datos cuando el cambio de titularidad se hizo antes del ańo 2012, ańo en que se reguló esta cuesti3n?.

-¿Qué sentido tenía considerar una fianza por suministro de agua cuando el agua estaba considerada un derecho humano?; por supuesto mucho después de la redacci3n de este Reglamento de 1.991.

Tambi3n quería decir que en el ańo 2016, 28 de diciembre, se publicó la ordenanza donde se prevé la fianza en la cuantía de 52,76 €, cuando esa fianza se había aprobado en 2017.

-Finalmente quería rogarles que amplíen el plazo para reclamaci3n de la devoluci3n de las fianzas porque pensaban que de aquí al quince de diciembre muchas de las personas que ya la hayan pagado no podrán acercarse a la oficina y lo consideraban insuficiente. Finalmente querían decir que seguían teniendo dudas sobre la regularidad y procedencia de la forma de actuar de la empresa y se dirigirán a la Direcci3n General de Consumo en su Delegaci3n Provincial de Córdoba.

El Sr. Alcalde replicó que a ellos les encantaría que tuvieran luego la valentía de traer al pleno la respuesta que les diera la Delegaci3n Provincial de Consumo porque le

podía asegurar que si pedían un informe a la Secretaria General le respondería en los términos que él había explicado. La normativa estaba publicada, debidamente cotejada, era una cuestión que no ocurría sólo en Puente Genil. Era cierto que en otros sitios se habían tomado decisiones como la que había tomado el Alcalde de Puente Genil y se había otorgado una moratoria para el cumplimiento de lo que dispone la normativa, y que había venido motivado por el cambio en el Reglamento del IVA. No cabía duda que los cambios habían provocado malestar en los vecinos y pese a que la fianza no era un ingreso de Aqualia si que ésta tenía que cumplir sus obligaciones fiscales y las fianzas se tendrían que depositar antes de que concluya el 31 de diciembre de este año. Si estuviera la fianza en su poder después de esa fecha estarían hablando realmente de un incumplimiento de la normativa, incluso, se atrevía a decir, con consecuencias penales. Le encantaría que desde IU-LV-CA se haga esa reclamación a Consumo y que luego les dieran traslado de lo que ésta les conteste; así se tranquilizarían todos y en vez de ver sólo fantasmas verían también un poquito de luz al final del pasillo.

Era por otro lado el primero que le había llamado la atención a Aqualia por la falta de servicio al ciudadano porque han escogido la peor manera de hacer las cosas, aunque les haya alegado el cumplimiento de una normativa; desde el grupo de IU-LV-CA se ha votado en contra de la aplicación de una normativa, que correspondía aplicar y no les había pasado nada pero cuando estaban obligados los que tenían alguna responsabilidad política sí sabían que el incumplimiento de la normativa tenía consecuencias.

En este caso habían podido actuar a tiempo y no iban a tener ningún tipo de problema; los que no hayan hecho el cambio iban a tener más de un año para ello y estaban convencidos de que si eran eficientes en el plazo que les quedaba, hasta el 15 de diciembre se les devolverían las fianzas actualizadas y la actualización se hacía conforme a la prevista en la ordenanza como mínima aunque la señora Estrada Rivas no lo entienda.

La señora Estrada Rivas dijo, de un lado, que traería la respuesta que les diera Consumo y, de otro, que no entendía que si todo estaba previsto en la normativa por qué la empresa estaba pidiendo perdón por la forma de proceder.

El Sr. Alcalde contestó que había sido así porque precisamente la empresa se había equivocado en la forma de proceder y estaba reuniendo a 50 personas en unas horas en las que no tenía capacidad para atenderlas, siendo ello una falta de atención al ciudadano clarísima y por ello le habían llamado la atención y como poco tenían que pedir disculpas y tomar nota para que algo así no vuelva a ocurrir porque seguro que ahora en la devolución tendrá también una demanda ciudadana importante.

Esperaba finalmente que la señora Estrada Rivas pidiera también perdón por haberles acusado de mentir y permitir que se esté incumpliendo la ley; parecía que no.

2.- Acto seguido interviene D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, para hacer los siguientes ruegos:

2.a).- Uno de ellos referido a la zona recreativa infantil existente en el Parque de los Pinos, a la espaldas del Cuartel de la Guardia Civil que como ahora anochece muy temprano, a las seis o seis y media, se quedaba prácticamente en penumbra, sobre todo la parte que pegaba al Cuartel, así como la pista de patinaje con canastas que había

justo al lado de esa zona y por ello pedían se instalasen luminarias complementarias que diesen luz a ese lugar y puedan disfrutarse dentro de las horas normales, por los niños.

2.b).- Respecto a las respuestas que había dado sobre los acuerdos de inversión quería hacerle dos matices; uno, le rogaría que revisara el tema de la Galana con más detenimiento porque los planos del Planeamiento General contemplaban una vía de salida y a él se la mostró un arquitecto municipal personalmente y él la vio, de manera que es en los planos donde se ve que ahí va una calle estaban desde el Plan de 1991, por lo que creía que no era correcta la información que les había trasladado y estaba seguro de ello.

El Sr. Alcalde dijo que se lo trasladaría así a la oficina de Urbanismo para que, en su caso, lo rectifique ya que el señor Velasco Albalá lo tenía tan seguro.

2.c).- En lo que se refería al puente y lo que el Sr. Alcalde había comentado sobre los tres millones de euros, ellos una de las cuestiones que pidieron al equipo de Gobierno era la necesidad de que como Ayuntamiento abrieran las relaciones institucionales encaminadas a que este proyecto se pudiera materializar en unos años, hablando con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Diputación, Consejería de Fomento y demás entes que pudieran estar involucrados en la ejecución de este puente, en lo que coincidía que era supramunicipal de alguna manera, pero no les diga a ellos, Sr. Alcalde, que vayan ellos a hablar con este u otro ministro porque los partidos políticos que estaban en la oposición no podían emprender conversaciones encaminadas a la ejecución del proyecto; eso lo tenía que hacer el propio Ayuntamiento como tal.

El Sr. Alcalde interviene para decir serían de los pocos concejales de la oposición que no hablaban con sus compañeros de otras instituciones.

El señor Velasco Albalá replicó que hablaban con sus compañeros en conversaciones y lo que tenían claro era que no habían mantenido ninguna conversación y no habían iniciado ningún contacto desde el punto de vista institucional, lo que les parecía bastante triste porque, aunque al Sr. Alcalde le pueda parecer que tres millones de euros era mucho dinero que, evidentemente lo era, ellos creían que la construcción de ese puente era transcendental para el futuro y que el Ayuntamiento con vistas al futuro lo debía considerar muy seriamente a medio plazo.

2.d).- Finalmente indicó que no había dicho el Sr. Alcalde nada de la actualización del Plan de Movilidad Sostenible, que era otro de los puntos que les reclamaban; imaginaba que se le había pasado pero les rogaban que le respondieran también.

El Sr. Alcalde contestó que él no estuvo en esas reuniones de que había hablado el señor Velasco Albalá y que éste tampoco pero lo que a él le habían trasladado era que el acuerdo fue comprometerse a hacer la inversión de Plaza de España si venía más PIE y ver si era posible desde el punto de vista técnico ejecutar esa calle que habrá visto el señor Velasco Albalá, seguramente; y lo que también le manifestaron era que del puente no había ningún acuerdo porque le tenían que permitir que les pusiera un poco en situación: habían hablado de un presupuesto de unos 6 ó 7 millones de euros que para un Presupuesto Municipal que no supera los 3 millones de euros era exagerado y desproporcionado y si ellos decían que sí, o no conocían el presupuesto que querían aprobar o parecía que era un poco desproporcionado que el apoyo del grupo popular signifique más inversiones porque lo introduce dicho grupo. Era complicado, al menos así le parecía a él, de entender. La voluntad de acordar a cambio de la posición del voto había quedado suficientemente clara, porque habían hablado de Protección Civil, estando en la actualización del Reglamento para que se permita formalizar la Agrupación de Voluntarios; con el dinero que les había llegado podíamos habernos hecho los suecos porque no era PIE y en cambio lo habían puesto sobre la mesa para que participen en aras a la palabra dada. Podían llamar a todos los ministros del mundo pero cuando él había estado en la oposición y también otros concejales del PSOE habían ido a la Junta de Andalucía a hablar con Delegados o Consejeros para pedir cosas para el pueblo independientemente de que los pida el Sr. Alcalde, porque entendían que era su obligación y luego cuando se habían hecho seguro que eran labores reconocibles al gobierno porque siempre de éste era la responsabilidad. No pasaba nada si el señor Velasco Albalá veía al señor Montoro y le pedía que quitase la regla del gasto porque así a lo mejor podían pedir un préstamo y se podría hacer el puente.

2.e).- Al hilo del debate en torno a la fianza que se venía pidiendo por Aqualia, querrían que se interesasen por el destino de las fianzas que fueron pagadas en su día por una serie de titulares de los contratos y cuando se actualiza la fianza, que por cierto no era una actualización como tal sino que se trataba de pagarla de nuevo, que está unido al título de la póliza, pues que se pida la devolución. Era muy difícil que se procediera a esas devoluciones porque muchos ya han podido fallecer, pero lo que no tenía mucho sentido era que ese dinero se quedara depositado sine die. Debía pedirse como mínimo que esas fianzas que se depositaron en su día vuelvan a la Administración Local para poder utilizarlas en infraestructuras hidráulicas.

El Sr. Alcalde dijo que el señor Velasco Albalá se confundía porque la fianza servía para responder del incumplimiento de contrato por parte del titular del contrato.

El señor Velasco Albalá preguntó qué pasaba si el titular del contrato ya no estaba porque hubiera muerto y otro posterior constituye otra fianza porque en ese caso la primera, debiera restituirse al Ayuntamiento como mínimo.

El Sr. Alcalde replicó que el Ayuntamiento no podía recibir un dinero que no era suyo.

El señor Velasco Albalá preguntó ¿entonces la Junta si podía mantenerlo en una cuenta sine die?

El Sr. Alcalde dijo que precisamente en ese caso, de subrogación, serviría al titular subrogado y si hubiera dado 1.500 pesetas que eran 9 € más los 52,75 € tendrá una de 61,75 € para responder del incumplimiento de su contrato, como heredero, legatario o cónyuge en caso de separación o divorcio. Eso era lo que preveía la ley y ni la Junta de Andalucía podía quedarse con ese dinero ni el Ayuntamiento ni Aqualia porque la fianza era para responder del incumplimiento. La fianza se calculaba en función de una fórmula aritmética y 52,75 € era la mínima que se ponía y aquí se cobra ésta. Le instaba al señor Velasco a que acuda a la normativa y leyese bien el Reglamento porque discutir de derecho cuando no se sabía era muy complicado. Pidan un informe a Secretaría General o pídanlo en la Delegación de Comercio, plantéelo ahí pero no se invente o interprete las cosas con desconocimiento para creer que lleva razón porque la normativa era muy clara y si estaba tan claro no sabía dónde podía estar la confusión salvo que intencionadamente se quiera confundir a la gente y eso, permítanme que les diga, no llevaba más que a crear malestar en las personas. Esperaba haber sabido responder porque, repetía la fianza le pertenece a una persona que es la que ha firmado la póliza o contrato y para responder de ese contrato y el que, en su caso se subroga, se ponía en el lugar de ese titular y por tanto suma la cuantía si se actualiza, pero ya había dicho que no se iba a actualizar porque se quedaba con la fianza para responder del contrato del causante.

El señor Velasco Albalá preguntó que si lo que quería decir el Sr. Alcalde era que el que está subrogado no tendría que pagarla salvo la actualización al IPC o algo así ¿era eso lo que quería decir, Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde le dijo que lo que le decía era que se leyera primero la ley.

El señor Velasco Albalá replicó que él se la había leído.

El Sr. Alcalde dijo que no se iba a extender más en algo que estaba tan claro que podía entender un niño de seis años y por favor no se invente algo distinto a lo que prevé la ley, que era clara y podían entender la mayoría de las personas sin necesidad de ser

catedráticos de derecho administrativo; le invitaba por ello a pedir un informe si quería y que lo pagara el Ayuntamiento.

El Velasco Albalá replicó que no, que para eso tenían una Secretaria que puede hacerlo.

El Sr. Alcalde dijo que a lo mejor no se fiaba de lo que dijese la Sra. Secretaria porque a lo mejor ella no lo sabía tampoco y se lo pedían a un catedrático en bilingüe por si estuvieran en un colegio de pago porque la verdad se estaba pasando, como la regla de Montoro, dos pueblos.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que en cumplimiento de una moción que aprobaron sobre el día del trabajo decente el pasado 24 de abril, acordando que se iba a hacer un recuerdo a las víctimas de accidentes de trabajo de la localidad dándole ánimos a la familia y como recordarían el pasado 31 de octubre fue muy triste para Puente Genil porque murieron dos paisanos, José Manuel Delgado Ortiz y Ramón Miguel Cuberos Llamas por los que pedía se guardase un minuto de silencio a lo que se procedió.

Concluido el minuto de silencio, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 27/11/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018.-

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, interviene para decir, que el Equipo de Gobierno sometía a votación un plan económico financiero, que se debía aprobar para poder corregir el incumplimiento de la regla de gasto, que era el techo del gasto a que estaban sometidos todos los ayuntamientos, si se movían en el marco legal y político de esta regla de gasto, se encontraron que en el año 2012 el Gobierno Central aprueba una serie de normas con las que se restringen las libertades del gasto a todos los ayuntamientos; en este caso también por supuesto al ayuntamiento de Puente Genil, que exige además de ello, sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria, que se venían cumpliendo año tras año desde 2012 excepto en 2016 en que se incumple; la regla del gasto no es más que un límite del gasto, independiente del ingreso y del gasto que tenga este ayuntamiento, de modo que aprobando como se aprobaba todos los años un Presupuesto con una previsión de gastos, por mor de esas normas no se puedan gastar al 100%; y se incumple porque no se incorpora, porque no existe la obligación desde la Intervención Municipal de incorporar un informe a ese presupuesto municipal en el que se diga cuál era el límite de gasto que se tenga en ese año de 2016, siendo que la ejecución sobrepasa ese límite de gasto pero en ningún modo se sobrepasan los ingresos que recibía el ayuntamiento; esto era muy importante recalcarlo porque nunca el ayuntamiento de Puente Genil sobrepasa en los gastos a los ingresos que recibe sino que lo que se había hecho sobrepasar el límite del gasto que se les impone desde el Gobierno Central. Existían una serie de causas, principalmente desconocimiento al no contar con el informe técnico de Intervención en el que se indique el límite del gasto al que estaba sometido el ayuntamiento en 2016, derivado del gasto que se incrementa en SODEPO; ese incumplimiento hace necesario aprobar un Plan Económico Financiero que tampoco tenía unas consecuencias negativas para la gestión económica normal del ayuntamiento ni en este año 2017 ni en el año 2018. Este Plan Económico Financiero nos va a marcar unas medidas para que el Equipo de Gobierno tenga un camino a seguir en cuanto al gasto, para que principalmente y en este año 2017 se cumpla esa regla, que nos dice que se va a cumplir y eso porque en la ejecución llevada hasta ahora así se verifica. Como segunda medida se aprobaría un presupuesto en el que se cumple la regla del gasto, se haga un mayor control y recabando un informe de Intervención que diga cuál sea el límite del gasto que este ayuntamiento deba cumplir. Esto implicaba que en este año 2017 se hayan tenido que frenar inversiones municipales y reducir ciertos gastos, sin posibilidad de gastar todos los ingresos que se reciban para mejorar la calidad de los servicios o hacer las inversiones que se consideren deban hacerse. Por todo ello planteaban la aprobación de un Plan Económico Financiero con las medidas que acababa de explicar para poder seguir la senda de la buena gestión económica.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo de IU-LV-CA, para decir que venía siendo habitual en los últimos plenos que salga a colación la modificación del artículo 135 de la Constitución Española de la que nació luego esa Ley de Estabilidad Presupuestaria; a IU-LV-CA no les preocupaba el hecho

de que se sobrepasara la regla del gasto, porque era un mecanismo con el que no estaban de acuerdo porque atentaba la autonomía de las Entidades Locales siendo, como habían dicho muchas veces en el pleno, las administraciones más cumplidoras, cuando ni el Gobierno Central, Comunidades Autónomas ni otras administraciones lo cumplían. Los ayuntamientos cumplen con la regla del gasto y con la estabilidad porque gastan menos de lo que ingresan, lo que suponía un corsé a la hora de gastar desproporcionada y sobre todo atenta, repetía, la autonomía municipal, cuando además no a todas las Entidades Locales se aplicaba el mismo rasero; por eso lo que les preocupaba a su grupo era como se incumple esa regla del gasto y ateniéndose al documento que se les había pasado, la cuestión se había producido porque no se preveía por la anterior intervención donde estaba ese límite o techo del gasto para el Presupuesto de 2016; también se señalaban otras cosas, que ya conocían, como el saldo pendiente de pago de 2016 al que se había tenido que hacer frente en 2017, por cuantía de 800.000 euros; 300.000 euros que fueron objeto de reparo por la anterior intervención en cuanto que correspondían a gastos por servicios adjudicados fuera de la norma y debían haberse adjudicado de otra manera y también muchos de esos gastos estaban relacionados con festejos que se dispararon; existía también que SODEPO tenía un déficit de 400.000 euros y tenían que salir al paso las cuentas municipales, por una bajada de ingresos que desde su grupo identificaban como gestión ineficiente desde el punto de vista político y técnico y, no estaba hablando de mercantilismo a la hora de prestar servicios públicos, sino de eficiencia. Hacienda advierte del incumplimiento en 2016 y a mediados de este año hasta donde sabían; en 2017 venía advirtiendo la actual intervención que en los dos primeros trimestres había un incumplimiento de la regla del gasto que si seguía iba a motivar que en 2017 hubiéramos incumplido y el Equipo de Gobierno reacciona pisando el freno del gasto en determinadas partidas, algunas de las que no había mencionado la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda, como las contrataciones sociales y en inversiones, muchas de ellas prioritarias y no en cambio en partidas como festejos. Entendiendo que en la manera de incumplir, o sea el sobregasto, el gasto o el dejar de gastar en determinadas partidas lo ha hecho el Equipo de Gobierno haciendo uso de manera absolutamente legítima, de su mayoría absoluta y por propia responsabilidad o irresponsabilidad, pues decidan en solitario como gastar, o donde dejar de gastar y así seguirá siendo en 2018, con unas consecuencias y sin saber hasta qué punto eso afectaría al diseño del presupuesto y a su ejecución, y sin tener nada que objetar sobre el Plan porque había que aprobarlo como documento técnico impecable pero preferían, en la línea de lo que hicieron también con el reconocimiento extrajudicial de donde ser prudentes y abstenerse.

Acto seguido, tomó la palabra D^a Tatiana Pozo Romero, Concejala del Grupo Político del Partido Popular, para decir que los componentes del PP, como ya dijeran en Comisión de Hacienda, iban a votar a favor del Plan, en primer lugar porque consideraban que era un acto de responsabilidad y que evidentemente y para evitar que vengan otro tipo de medidas coercitivas era obligatorio y necesario aprobarlo. Independientemente de compartir los criterios de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda e incluso de IU-LV-CA sí que era verdad que la regla del gasto era para todas las administraciones públicas y para las locales y autonómicas a partir de 2012 pero que venía de antes ya para el Estado porque fue el Gobierno de Rodríguez Zapatero el que estableció la Ley del techo del gasto y la necesidad de ampliarla en 2012 y reformar la ley para extender su aplicación a la administración local, municipios y comunidades autónomas derivó de la situación económica y de déficit público en que se encontraba el país, cuando llegó al Gobierno el PP, en 2012. No hubo otra finalidad que vigilar el cumplimiento del déficit público y eso fue lo que obligó a poner en pared ese techo tanto más para las comunidades autónomas que eran las más incumplidoras, con más déficit, de una manera alarmante. Lo que sí entendía el Real Decreto era que se tenía que haber tenido esa previsión, porque evidentemente el techo del gasto se debía tener presente a la hora de elaborar los presupuestos para saber hasta dónde se deba llegar. Era verdad que con arreglo al informe de Intervención, que habían tenido ahora en 2017, sí se venía incumpliendo en los dos primeros trimestres lo que les ha llevado a la necesidad de apretar el cinturón para

cumplir, pero también entendía el Grupo del PP que el Equipo de Gobierno tenía que haber hecho esa previsión, incluso sin el informe de Intervención, porque consideraban que era un deber de responsabilidad por parte de aquel el llevar un control de sus gastos, para evitar que ocurra lo que ha ocurrido, y habernos excedido en el gasto unos dos millones de euros. Pero aún así entendían que era necesario y obligatorio dar su voto a favor al Plan Económico Financiero, esperando que siga la tesitura, haciendo suya la intervención que hizo la Sra. Interventora de que sería conveniente que se trajera cada vez que se aprueben los presupuestos ese techo de gasto en el orden del día incluido en el Pleno donde se apruebe para tener siempre presente hasta donde se puede llegar y sobre todo el Equipo de Gobierno, que como había dicho el compañero de IU-LV-CA era el que gastaba porque era el que gobernaba, tenía mayoría absoluta y el que recortaba o no en unas partidas u otras, independientemente de que estén de acuerdo o no donde se hayan hecho o no los recortes. Lo que era claro era que el Plan Económico Financiero había que aprobarlo porque no podían exponerse a que viniesen otro tipo de medidas coercitivas por el incumplimiento detectado. Por todo ello el voto del PP será a favor.

Seguidamente interviene de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, para, en primer lugar, decir al Sr. Portavoz de IU-LV-CA que en la exposición que había hecho para explicar la postura de su Grupo, en ningún momento estaba manifestando la realidad en cuanto estaba confundiendo a los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil; ya había dicho que en ningún momento habían sobrepasado los gastos a los ingresos.

El Sr. Sánchez replicó que él tampoco había dicho que eso ocurriese.

D^a. Verónica Morillo dijo que a lo mejor no era de ese modo, pero que daba esa sensación porque cuando hablaba de que en SODEPO se había incrementado el gasto y había tenido un déficit, ello nada tenía que ver con lo que se estaba discutiendo aquí. De hecho, era importante que los ciudadanos/as sepan que era un Ayuntamiento que año tras año había ido aprobando sus presupuestos con superávit y que el 70% de los municipios de Andalucía estaban aprobando sus presupuestos con superávit y ello significaba que se trataba de ayuntamientos que a pesar de tener más ingresos que gastos, no iban a poder invertir ese superávit en lo que los ayuntamientos decidan y que a pesar de eso se restringía el gasto. Era importante también que los ciudadanos/as supieran que en ningún momento el ayuntamiento había hecho caso omiso a cualquier indicación que desde Intervención Municipal se haya hecho; eran directrices muy técnicas, como el techo del gasto de manera que, en el momento que Intervención les ha advertido ellos habían actuado en consecuencia. También quería decir que la regla del gasto tenía la paradoja de que castigaba a aquellos ayuntamientos que gastaban menos; quería decir que el incumplimiento de la regla del gasto en 2016 les iba a permitir que ellos en 2018 puedan aprobar un presupuesto con un gasto mayor porque el gasto que se cogía como referencia era el gasto que efectivamente se hubiera ejecutado y eso significaba que ellos iban a tener como referencia el gasto del año 2016 pese a que se haya incumplido esa regla de gasto; les iba a facilitar por supuesto tener a los ciudadanos/as con unos mejores servicios de calidad y con mayores inversiones.

A continuación, D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo de IU-LV-CA, dijo que en ningún momento él había dicho que los gastos hubieran superado a los ingresos; lo que habían dicho era que una situación deficitaria en SODEPO por distintas razones –no había atendido sólo a la razón por él señalada- había supuesto que se hubiera tenido que hacer un gasto desde las cuentas del ayuntamiento que había sumado o había venido a rebasar el límite del gasto, que para el de 2015 y no el de 2016 y si hubieran sobrepasado la regla del gasto todavía por encima por ejemplo ejecutando inversiones que no se ejecutaron, el techo del gasto para 2017 y 2018 sería aún mayor; había que reconocer incluso cierta flexibilidad en la Ley en ese sentido. Lo que sí habían dicho era que a la hora de pisar el freno en lugar de pisarlo en unas partidas de corte social por un lado y no en otras, eso era responsabilidad del Equipo de Gobierno y como decía la Sra. Pozo para evitar consecuencias más graves como el ayuntamiento de Madrid, se tenía que aprobar este Plan Económico Financiero, pero será el Equipo de Gobierno el que se lo guisa y se lo come y será de su responsabilidad, en la misma línea que lo venían haciendo durante toda la legislatura.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para decir que quería profundizar en dos cuestiones; a saber: de un lado, el Ayuntamiento de Puente Genil tenía más ingresos que gastos; en segundo lugar, en todos los informes trimestrales del año 2016 del Sr. Interventor, que daba cuenta de todo lo que se había dado cuenta hoy, decía de forma reiterativa que el Ayuntamiento de Puente Genil cumplía con la regla del gasto. La liquidación de 2016 con el informe del Interventor correspondiente decía que el Ayuntamiento de Puente Genil además de cumplir la estabilidad, del periodo medio de pago, cumplía con el techo del gasto. Podían anticiparse a lo que decía el técnico competente que debía advertir, como hacía ahora la Interventora actual, de que se estaban desviando, pero si no se les advertía de ello, difícilmente podían intuir siquiera de que no podíamos ejecutar ni el 100% del presupuesto que tenían aprobado y al que no se había puesto ningún tipo de reparo económico cuando se nos puso de manifiesto evidentemente tuvieron que tomar medidas, y estas han sido las de octubre, que era cuando habían sido conscientes, una vez remitida a la Junta de Andalucía encargada de la tutela financiera, documentación de los dos últimos años y se nos dice que la solución era elaborar un Plan Económico Financiero, que les iba a permitir durante 2017 y 2018 , y en eso fue en lo que trabajó la Sra. Interventora y eso era lo que se traían para su aprobación. Esto iba a significar además que la liquidación del año 2017 sea positiva, que se cumple la regla del gasto de 2017 con casi absoluta seguridad, que hayan rebajado la deuda porque tener más ingresos les había permitido reducir la póliza de crédito, la famosa de los cinco millones ochocientos, de 2011, que estaba ahora en un millón y medio que se había firmado recientemente. Eso era porque el control de las cuentas no se había ido de las manos, sino todo lo contrario, era un síntoma de todo lo contrario.

Lo que sí les había pasado este año era que sí se habían pasado en algunas partidas precisamente sociales y así en el Programa de Ayuda a las Familias, en el PAF, se había duplicado el gasto ya en agosto y respecto del que se tenía presupuestado, porque consideraron que sí había que pasarse, se pasase uno en esa cuestión.

Cuando hablaban de SODEPO, continuó el Sr. Alcalde, como no sabían de qué hablaban, lo que no sabían era que habían superado los gastos porque les habían dado más número de casos precisados de ayuda a domicilio y habían tenido que contratar a más auxiliares para atender esos casos. Se atendían con más gasto sin importar el ingreso.

Lo que estaba ocurriendo era una paradoja para los ayuntamientos a los que se les constriñe a que cumpla una serie de condicionantes cuando la Administración que los impone se los ha saltado todos los años, absolutamente todos los años en España. El Gobierno de España había modificado su compromiso de déficit con Europa todos los años y eso lo subsanaba imponiendo a los ayuntamientos fundamentalmente que no se pasaran en lo que él sí se pasaba; el Ayuntamiento de Puente Genil tenía dinero para gastar más, y se podían hacer este año dos o tres inversiones más y no se van a poder hacer. Y esas que no se iban a hacer ero lo

curioso, no van a perjudicar sinceramente para el próximo ejercicio porque iban a sumarse al gasto del 2018, con lo cual en 2018 seguirán teniendo que pausar y detener algunas inversiones para que no superemos, por los que se incorporaban como remanentes, los que se han puesto en el Plan Económico Financiero que hoy presentaban para su aprobación. Eso seguirá siendo una injusticia, tendrán dinero suficiente para hacer todas las inversiones, pero tendrán que hacer el gota a gota para no pasarnos de ese límite o techo de gasto que se nos impone desde el Gobierno de España; y no era un lamento del Alcalde de Puente Genil sino que era un lamento y una reclamación de la Federación Española de Municipios y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y de todos y cada uno de los alcaldes de España, independientemente del color político porque a la hora de ejecutar los presupuestos no se tenía color político sino gestión y en este caso la gestión se tenía que detener porque si no se tendrían consecuencias para el Ayuntamiento de Puente Genil que no se iban a tener ahora que habían salido del descontrol y de la ruina que otros trajeron en su momento. Se va a tranquilizar a la gente porque la ciudadanía debía estar tranquila, e iban a seguir haciendo un presupuesto y se iba a ejecutar de manera normalizada; verán muchísimas obras en las calles, se realizarán los gastos que tengan comprometidos y quizás se tenga el talento suficiente y necesario para que nadie les vuelva a llamar la atención sobre el incumplimiento de la regla del gasto que casi con total seguridad en el año 2019 la vayan a hacer desaparecer de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Plan Económico Financiero lo traían con el compromiso de que iban a ajustarse, sin que ese ajuste vaya a suponer un recorte del Presupuesto de Puente Genil porque curiosamente al haber incumplido se iba a ganar para gastarlo, aunque parezca una locura, ese exceso en el año venidero y seguirán dando cuenta trimestralmente como ya venían haciendo del grado de cumplimiento, de cómo liquidemos en 2017 y la ciudadanía verá que encima estaban ejecutando como se han comprometido.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/4260, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DE LAS HISTÓRICAS MANIFESTACIONES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977.-

D. José Antonio Gómez Morillo, Portavoz del Grupo del PSOE, dijo que desde el Grupo Socialista creemos que ahora que se cumplen 40 años del 4D de 1977, 40 años de que el pueblo andaluz se echara a la calle y mostrara las reivindicaciones de una tierra que quería ser igual al resto; es el momento idóneo para recuperar ese sentimiento, ese espíritu. Porque entendemos que ahora que toca reformar el modelo y la financiación de las Comunidades Autónomas, Andalucía tiene que jugar el mismo papel que hace 40 años.

En aquel 4 de diciembre de 1977, Andalucía ganó su derecho a estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno. Ahora, que se hace necesaria una REFORMA PARA ESPAÑA que garantice la cohesión social y territorial, y donde podamos convivir bajo el PRINCIPIO DE LA IGUALDAD, VAMOS A ESTAR

VIGILANTES para que esta igualdad de los ciudadanos se mantenga, vivan donde vivan, y que no haya comunidades autónomas de primera y de segunda.

Por eso la moción que traemos al Pleno, por la vigencia que hoy tiene el 4D:

- porque queremos mostrar nuestro orgullo por cómo el pueblo andaluz demostró que quería salir del atraso y de la marginación y aspiraba a un mayor autogobierno.
- Porque en ese período resultó determinante el papel de los ayuntamientos, especialmente a partir de las elecciones del 79, un papel que permitió construir una administración local democrática y cercana a la ciudadanía andaluza.
- Porque aquellos 4D y 28F consiguieron el consenso que abrió puertas a los valores de la libertad, la convivencia, la justicia, la solidaridad y la igualdad. 4D y 28F que trajeron ESA VOLUNTAD DE DIALOGAR, DE NEGOCIAR Y DE ACORDAR que hay que recuperar para una reforma de la Constitución que sea lo más beneficiosa posible para todas las Comunidades.

Y, con respecto a la enmienda de adición que plantea el grupo de IU, textualmente:

4. Remitir instancia a la Mesa del Congreso de los Diputados para que permita el libre acceso a las actas íntegras de la comisión de investigación abierta en su día para aclarar las causas del fallecimiento de Manuel José García Caparrós durante la histórica manifestación del 4 de diciembre de 1977 en Málaga.

Por supuesto que votaremos a favor, porque ya el propio Gobierno andaluz ha reclamado al Congreso el expediente completo y sin tachaduras de la muerte de un Hijo Predilecto de Andalucía (nombrado en 2013 a título póstumo) que murió con sólo 19 años en la manifestación que reclamó en Málaga la autonomía para Andalucía. Y votaremos a favor, como digo, porque queremos más explicaciones, no solo por transparencia y justicia, sino para que todos los andaluces y el resto de españoles, pero sobre todo su familia, sepamos exactamente lo que sucedió ese día.

Acto seguido interviene D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo de IU-LV-CA para, en primer lugar, agradecer como cuarto punto, la aceptación de la enmienda de adición planteada por su grupo; era una gran oportunidad para destacar que la movilización y la reivindicación en la calle, del pueblo, forman parte de lo esencialmente democrático no al contrario como algunas voces les quieran hacer ver. Al 4 de diciembre le siguió una jornada de huelga, el 5 de diciembre masivamente seguida. En ese 4D se reivindicaba tierra, libertad, amnistía, porque había gente en la cárcel entonces, y autonomía. Se intentó el acceso a la autonomía para Andalucía por la vía rápida seguida en las comunidades históricas para equipararnos a las mismas, por la vía del artículo 151 de la Constitución Española. Al final se alargó un poco la cosa y se hubo de hacer a través de otro precepto de la Constitución. Decían en la moción, que les gustaba e iban a votar a favor que ya nada sería como antes; y fue cierto porque ya no estamos en los niveles de atraso y marginación que existían en aquella época, pero seguramente y para no ser tan condescendiente, ese elemento transformador quizás no haya tenido toda la envergadura que debería haber tenido y lamentablemente en Andalucía se seguía con cifras muy elevadas de emigración, de cifras de paro intolerables y de concentración de tierras muy parecidas a las que había en el 77. Había que actualizar el modelo territorial, eso era necesario, con diálogo y que en debate político trasciende a lo social, que nunca se restrinja y que las posturas de esa unión reconozcan la plurinacionalidad de España, y, sobre todo, se haga en términos de igualdad entre territorios. La receta del Grupo de IU-LV-CA en ese debate ya lo sabían era el federalismo que no habla sólo de modelo territorial que habla de que esas posturas y esa solidaridad debe ser una oportunidad para hablar de modelos de financiación de los servicios públicos porque esa cohesión territorial va a llegar siempre de la mano de la cohesión social y de la reindustrialización de los territorios. Había que romper el relato idílico de la transición, y de ahí la inclusión de esa enmienda de adición realizada por su Grupo y el 4 de diciembre, el 28 de febrero fueron episodios de esa transición. Decía ello, porque hubo en la transición del año 75 a 1983, 591 muertes, 188 de ellas con origen institucional, y Manuel García Caparrós fue uno de ellos, fue mártir; no fue un héroe porque lo único que hizo fue lo que hubiera hecho cualquiera con voluntad de ir a una manifestación, fue ir a

manifestarse, y lo pagó con su vida. En ese momento se constituyó una Comisión de Investigación, que concluyó que las causas de su muerte era que se habían exhibido por parte de las manifestantes banderas andaluzas y de la falta de inversiones en la provincia de Málaga, reconocía el gobierno de aquella época; de hecho el anuncio de un paquete de inversiones en la provincia de Málaga sirvió para comprar el silencio de políticos de todos los colores, lamentablemente. Lo había pedido la presidencia de la Junta de Andalucía, antes lo había pedido su grupo parlamentario, una parlamentaria por Málaga, a la Mesa del Congreso, teniendo la negativa por dos veces de ésta y a la tercera había tenido acceso a una de las actas de la Comisión por aquellos hechos, anonimizada, con nombres tachados y entendían que ese uso obsesivo de la Ley de Secretos de Estado no tenía sentido 40 años después, ni tampoco lo tenía en su día. Aclarar las causas de la muerte de Manuel García Caparrós y conocer la verdad no creían que pusiera en peligro la seguridad del Estado. Por hacer justicia y reparación en honor a la verdad se hacía inevitable unirnos a la reivindicación de la presidencia de la Junta de Andalucía de que las actas de esa comisión de investigación sean públicas, estén abiertas y se pueda dar cuenta de ellas en el Parlamento Andaluz para que sus familiares y todos los andaluces conozcan la verdad de donde vino la bala que lo mató.

Seguidamente tomó la palabra D. Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo del Partido Popular para decir que su grupo estaba de acuerdo con la moción y con la adición de la enmienda presentada por el Grupo de IU-LV-CA. Ahora se estaba viviendo un momento importante de cohesión de los territorios de España y dentro de la unidad, como señalaba la moción, de nuestro país, con el reconocimiento a las distintas formas de entender la cultura, las costumbres de cada uno de los territorios, para lo que se había luchado mucho y con el objetivo de que España saliera adelante, dentro de esa solidaridad entre los territorios. Desde ahí, ese espíritu que mostró Andalucía el día 4 de diciembre del 77, donde muchos de los presentes tuvieron la oportunidad de participar por primera vez en una manifestación y reclamar ese derecho para Andalucía, con el desgraciado accidente que se produjo en Málaga, con la muerte de Manuel García Caparrós, que se convirtió en un símbolo para todos los andaluces en ese momento. Dos años y unos meses después, el 28 de febrero los andaluces manifestaban democráticamente en una votación legítima y que permitía la Constitución, cuál era su voluntad de acogerse a la autonomía por la vía del 151 de la Constitución Española y no el 143, para no ser una autonomía de segunda clase. Andalucía dejó así de ser un pueblo callado para lograr una identidad de la que nadie se tiene por qué avergonzar, aunque lo intentan para lograr otros objetivos como se hace en otras comunidades autonómicas.

Estando de acuerdo como estaban con el espíritu de la moción en debate esperaban y deseaban que la situación que actualmente estaba viviendo España permita hacer las reformas que cohesionen social y territorialmente nuestro país dentro de la unidad de España, reconociendo la diversidad existente en el país y que ha existido desde siempre, que nos ha mantenido unidos, sin ningún tipo de separatismos sino entendiendo que entre todos, unidos se conseguirá la fuerza, pese a que algunos estén intentando alegando que era el momento de la diferenciación entre unas zonas y otras. Andalucía siempre iba a estar ahí, ha demostrado como así

se dice en su himno y así lo mantiene y defiende estando por España, por la unidad y por nuestro territorio. De modo que la moción que traía el PSOE, y que bien podían haber firmado todos porque todos la hubieran firmado, aunque la hubiera presentado cualquier grupo; era justa y hacía honor, aunque de forma lamentable, a Manuel García Caparrós rememorando un día, por un lado triste por su muerte, pero también alegre porque los andaluces se lanzaron a la calle a defender sus derechos.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que como en la moción se proponía poner el nombre de Manuel García Caparrós a una calle o plaza del municipio, animaba a los distintos grupos políticos a que hicieran sugerencias al respecto.

B).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/4261, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE EL PROFEA.-

D. José Antonio Gómez Morillo, Portavoz del Grupo del PSOE añadió que desde el PSOE mostramos nuestra preocupación por la repercusión que eso pueda tener en los miles de andaluces y andaluzas que viven del campo y de las peonadas.

Sin ir más lejos, en una de las campañas más importantes, la de la aceituna supondrá en Jaén una pérdida del 28% en la cosecha de aceite y de un 19% en la aceituna de mesa. En Córdoba, solo por culpa de la sequía, ya se espera una merma en la cosecha de en torno al 9% con respecto a la campaña del año pasado. Por su parte, las organizaciones agrarias calculan ya que se puede hablar de hasta un 25% de fruto perdido en el olivar de secano y un tercio del de regadío.

La propia Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha cifrado en unos 700 millones de euros las pérdidas en el campo por la sequía.

Y eso, sin pensar en el problema con los aranceles que ha surgido con EEUU en los últimos tiempos.

Los socialistas demandamos la ELIMINACIÓN LAS PEONADAS porque es imposible que los trabajadores del campo puedan llegar al mínimo de peonadas necesario para percibir el subsidio y la renta agraria. Algo que se agudiza incluso más si hablamos de mujeres, ya que según el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en los cinco últimos años, han salido del subsidio agrario 30.000 personas, de las que el 60 por ciento son mujeres.

Desde el PSOE reclamamos al Gobierno central a que actúe de una vez por todas y a que deje de mostrar pasividad ante la difícil situación del campo andaluz, un sector fundamental para la comunidad por su contribución al crecimiento de la economía y al empleo, por el número de activos, ocupados y afiliados.

El delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, y el presidente del PP en Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla, hablan de “compromiso claro” para que ningún trabajador agrario se quede sin prestación. Pero nosotros no queremos compromisos verbales, lo queremos en papel, por escrito y con la firma de la ministra de Empleo y la de Agricultura; no vaya a ser que el compromiso del Gobierno sea como el compromiso de las 35 horas, que tiene en vilo a miles de empleados públicos de Andalucía que aún estamos esperando saber lo que va a pasar por la reclamación del Gobierno de España.

No es suficiente reducir el número de peonadas de 35 a 20, como se hizo en 2015 y como ha trasladado la ministra de Empleo, Fátima Báñez: por ello, reclamamos al Ejecutivo del PP

- la eliminación de las peonadas mínimas y un PROFEA extraordinario para Andalucía, de forma que los trabajadores del campo puedan trabajar, cotizar y ganarse el pan dignamente.
- Pedimos también infraestructuras hídricas para prevenir y paliar situaciones de sequía como ésta
- Y otras medidas que vayan dirigidas a agricultores y a trabajadores del campo:
 - como una reducción de los módulos en el IRPF para los agricultores,
 - una bonificación a los ayuntamientos del IBI para que se les pueda hacer una exención a agricultores y ganaderos,
 - u otras medidas que vayan en beneficio de la bajada del precio del riego.

Miren ustedes, este año se pueden perder 900.00 jornales en el campo andaluz, sólo en el sector del olivar. Es una cifra alarmante que se une a los últimos

años de sequía que lleva el campo andaluz y que requiere soluciones inmediatas y no pasividad.

Por eso, y termino ya, exigimos también una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo, los representantes del sector agrario y la Junta para abordar y acordar la mejora del subsidio agrario; una mesa donde se preste especial atención a la situación de las mujeres trabajadoras eventuales en el campo y los jóvenes jornaleros, que son los principales damnificados.

Como ven, y para que nadie caiga en la tentación de pensar que sólo buscamos que los trabajadores del campo cobren sin trabajar, hemos querido explicar la moción y todas las medidas, claras y concretas, que desde nuestro partido estamos proponiendo al Gobierno para la mejora de la situación del campo andaluz que, por desgracia, va siendo cada vez más habitual por la continua sequía que arrastra nuestra tierra y que tiene visos de seguir igual o empeorar por el cambio climático.

Muchas gracias.

Seguidamente interviene D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, Concejala del Grupo de IU-LV-CA para decir que apoyarían la moción, estaban de acuerdo porque tal y como había dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista no era suficiente reducir el número de peonadas de 35 a 20; era necesario eliminarlas por completo. No obstante desde su grupo querían hacer dos consideraciones más; de un lado, que como dirigentes político tenían la obligación de tener la máxima altura de miras posible y eso quería decir que debían ir al origen de la sequía que padecían, porque no se podía olvidar que se trataba de cuidados paliativos sino se afrontaba el problema de fondo, que era el deterioro del medio ambiente que era consecuencia de cómo se estaban organizando como sociedad y por eso se debía tener presente que cada vez que se tomaba una medida política en cada una de las administraciones que dirigían, estaban incidiendo en ese cambio climático que después afectará a los agricultores de cada cual; de otro lado, la otra consideración que quería hacer, sí esta vez tenía más suerte y no nos pasa que el Sr. Alcalde les corta su intervención, que era que tenían que pensar, como también venían hablando en la moción anterior, una que mejora en el autogobierno no había significado una mejora suficiente en las condiciones de vida del pueblo andaluz, entendiendo por tal el que se sustente en el territorio rural, porque era su idiosincrasia la que hacía que estemos muy fijados al territorio; que por supuesto el programa PFEA, el antiguo PER lo había posibilitado pero que no era la panacea, sino que había que abrir el discurso, hay que hablar de una reforma en el sistema económico, en la industrialización de nuestra comunidad y que había que cambiar el sistema de generación de riqueza porque había que conseguir medidas que redistribuyan esa riqueza, logrando que no siga existiendo una España de dos velocidades.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Político del Partido Popular, para decir que su grupo iba a apoyar la moción porque en ella se pedían que se tuvieran en cuenta una serie de cuestiones, que como decía el Sr. Gómez en su intervención, el Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía ya había mostrado su compromiso verbal, siendo que en años anteriores esos compromisos verbales se habían ido cumpliendo; se trataba de una moción que tenía que venir en esta época, desgraciadamente, porque se estaban repitiendo los hechos, porque se

presentó el año pasado y el anterior lo que significaba que no mostraba esa pasividad, sino sensibilidad. Hasta ahora se había mostrado una actitud de ser sensibles con el pueblo andaluz, no habían faltado los planes PFEA en Puente Genil habiéndose hecho muchas obras con esos planes, como se manifestaba en la moción. A día de hoy había que seguir demostrando con hechos que se seguía apostando por la situación porque cuando había habido que reducir peonadas se había hecho y si ahora había que tomar en consideración otro tipo de reducciones se haría. Nadie podía ser insensible ante la situación que se estaba viviendo en el campo andaluz con la sequía, que la había agravado; situación que se venía denunciando mundialmente y pese al número elevado de conferencias a nivel mundial sobre medio ambiente luego se incumplían los acuerdos adoptados y ahí estaban las potencias mundiales que debían cumplir los acuerdos que se adoptaban, cuando lo cierto era que no se implantaban las soluciones que se debían implantar. Estaban en un mundo competitivo donde lo que más importa era la generación de negocio y de dinero y eso hacía que la salud y el medio ambiente quedaban relegados. Pero no era esa la cuestión, la cuestión era que se estaba viviendo un año tremendamente duro, que la sequía afectaba a todos de forma bestial y confiaban en la sensibilidad del Gobierno de España ante esta situación tan especial, esperando que el compromiso verbal se convirtiera en un compromiso activo dando respuesta a esta situación que todos lamentaban y esperaban que caiga agua que hacía mucha falta y que caiga pronto y que las infraestructuras hidráulicas de que hablaba el Sr. Portavoz del PSOE puedan estar bien dotadas para que la situación no se agrave.

D. José Antonio Gómez Morillo, Portavoz del Grupo Político del PSOE finalmente dijo que agradecía a los dos grupos de la oposición su apoyo a la moción y que ojalá en Madrid su compañera, Ministra de Empleo, le escuchase esa frase y considere lo de la eliminación de las peonadas; a día de hoy sólo tenemos en sus declaraciones que si la Ministra de Medio Ambiente certifica la situación excepcional y de crisis de sequía que existe en el campo andaluz se reducirían y se rebajarían las peonadas.